Municipio de Cumaribo, 05 de noviembre de 2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, y la resolución No. 1018 del 24 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta el manual de Contratación del municipio, las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co, la Secretaria de Desarrollo Social presenta el análisis de sector para adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA. Cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MENAJE, ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA**.

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites fijados por la Constitución y la Ley. Esta autonomía les permite administrar sus recursos y ejercer las competencias necesarias para promover el desarrollo integral de sus comunidades.

En este contexto, el ordenamiento territorial se configura como una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de modernización, descentralización y autonomía Municipal, orientados a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población. Dichos procesos deben desarrollarse conforme a los principios constitucionales, el marco legal vigente y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo definidos en los niveles Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

En armonía con lo anterior, el Municipio de Cumaribo, a través de la Administración Municipal y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, impulsa acciones orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, reconociendo su papel esencial en la economía local y en la seguridad alimentaria del territorio.

1.1.1. Importancia estratégica del sector

El sector agropecuario constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental del Municipio de Cumaribo – Vichada, al ser fuente principal de empleo, sustento y seguridad alimentaria para la población rural. En este contexto, la dotación de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola se convierte en un componente esencial para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores, promoviendo una agricultura más eficiente, sostenible y competitiva.

La incorporación de herramientas y equipos adecuados permite optimizar las labores agrícolas, desde la preparación del suelo, siembra, fertilización, control de plagas y manejo de cultivos, hasta la cosecha y almacenamiento de productos, contribuyendo a una mayor productividad y rentabilidad en las unidades productivas familiares y comunitarias.

Entre los principales beneficios derivados del uso y disponibilidad de insumos y maquinaria agropecuaria se destacan:

- **Incremento de la productividad y eficiencia:** Facilita la ejecución de labores agrícolas con menor esfuerzo y mayor precisión, permitiendo un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales.
- **Reducción de costos y tiempos de trabajo:** La mecanización y el acceso a insumos de calidad disminuyen los tiempos de operación y los costos asociados a la mano de obra y mantenimiento.
- **Mejora en la calidad de la producción:** La tecnificación de las labores agrícolas permite obtener productos con mayor uniformidad y calidad, incrementando su valor comercial.
- **Uso racional de los recursos naturales:** El manejo eficiente de insumos como fertilizantes, semillas y agroquímicos contribuye a la sostenibilidad ambiental y a la protección de los suelos y fuentes hídricas.
- **Fortalecimiento de la seguridad alimentaria:** El aumento en la producción de alimentos mejora la autosuficiencia de las familias rurales y favorece la estabilidad alimentaria local.
- **Impulso a la modernización y profesionalización del campo:** La introducción de nuevas tecnologías agrícolas promueve la innovación, el aprendizaje técnico y la competitividad del sector campesino.
- **Apoyo a la inclusión y equidad rural:** El acceso a herramientas de trabajo facilita la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas en las actividades productivas, reduciendo brechas sociales.
- **Contribución al desarrollo de cadenas de valor:** El fortalecimiento de las capacidades productivas locales impulsa el procesamiento, transformación y comercialización de productos agrícolas.
- **Resiliencia ante crisis y variaciones del mercado:** La disponibilidad de equipos e insumos mejora la capacidad de respuesta de los productores frente a contingencias climáticas o económicas.

En síntesis, la adquisición de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola representa una estrategia de alto impacto para el fortalecimiento del sector campesino, la reactivación económica rural y la consolidación del desarrollo sostenible del Municipio de Cumaribo, en coherencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

1.1.2. Problemática Actual

En el municipio de Cumaribo, gran parte de la población campesina enfrenta dificultades para desarrollar de manera eficiente sus actividades agropecuarias debido a la falta de herramientas, insumos y maquinaria adecuada. Esta carencia limita la productividad del campo, incrementa los costos operativos y dificulta el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles. A su vez, la baja tecnificación del sector rural ha generado brechas económicas y sociales, al mantener modelos de producción tradicionales que no logran responder a las condiciones actuales del mercado ni a los desafíos climáticos y ambientales del territorio.

La limitada capacidad de los productores para acceder a equipos y herramientas modernas afecta directamente la seguridad alimentaria local, el ingreso de las familias campesinas y el desarrollo económico del Municipio. Esta problemática se traduce en una menor competitividad del sector agropecuario, en el desaprovechamiento del potencial agrícola de Cumaribo y en la dependencia de productos externos para el consumo interno.

1.1.3. Pertinencia del Proceso

La adquisición de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola representa una estrategia prioritaria para fortalecer las capacidades productivas de la población campesina, garantizando un uso más eficiente de los recursos del territorio y promoviendo la autosuficiencia alimentaria.

El proceso es pertinente porque:

- **Contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo rural**, al dotar a los productores de herramientas y equipos que facilitan las labores agrícolas, reducen el esfuerzo físico y optimizan el tiempo de producción.
- **Fomenta la productividad y sostenibilidad agropecuaria**, permitiendo aumentar los rendimientos y la calidad de los productos, al tiempo que se promueven prácticas agrícolas responsables con el ambiente.
- **Apoya la reactivación económica rural**, generando mayores ingresos para las familias campesinas y fortaleciendo los circuitos locales de comercialización.
- **Se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 12 (Producción y consumo responsables).

En este sentido, el proceso responde a una necesidad real y prioritaria del territorio, orientada a impulsar el desarrollo económico local mediante la inversión en el sector agropecuario.

1.1.4. Alineación con Capacidades Municipales

El presente proceso se enmarca dentro de las capacidades técnicas, operativas y administrativas del Municipio de Cumaribo, fortaleciendo su rol como ente territorial comprometido con el desarrollo rural sostenible.

- **Aprovecha la capacidad institucional existente**, mediante la coordinación entre las diferentes dependencias Municipales involucradas en el proceso contractual, facilita la ejecución logística, administrativa y presupuestal del proyecto. Esta articulación institucional permite una gestión integral, transparente y eficiente del proceso, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el adecuado uso de los recursos públicos.
- **Optimiza los recursos físicos disponibles**, utilizando los medios de transporte y maquinaria del Municipio para la distribución de los insumos y equipos hacia las diferentes veredas y comunidades beneficiarias.
- **Promueve la eficiencia en la inversión pública**, al destinar recursos a un proyecto de alto impacto social y económico, que mejora directamente la calidad de vida de la población rural y fortalece el tejido productivo local.
- **Fortalece la gestión territorial**, al contribuir a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, orientados a impulsar la productividad del campo, mejorar las condiciones de los productores y fomentar el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

1.1.5. Desafíos y Oportunidades

El sector agropecuario del Municipio de Cumaribo enfrenta diversas limitaciones que dificultan el fortalecimiento de la producción local y la sostenibilidad económica del territorio. Entre los principales desafíos se destacan:

- **Limitada cobertura de mecanización y acceso a insumos:** Persisten brechas significativas en la disponibilidad de maquinaria y herramientas adecuadas para los pequeños y medianos productores, lo que reduce la capacidad de transformación y tecnificación agrícola frente a otras regiones del país.
- **Infraestructura deficiente:** Las condiciones de las vías rurales y la limitada conectividad dificultan el transporte de insumos, maquinaria y productos, afectando los costos de producción y comercialización.
- **Capacitación técnica insuficiente:** Muchos productores carecen de formación en el manejo adecuado de maquinaria agrícola y en el uso eficiente de insumos, lo que limita el aprovechamiento de los recursos y reduce la productividad.
- **Escasa disponibilidad de servicios de mantenimiento y asistencia técnica:** La distancia geográfica y la falta de talleres o personal especializado generan dificultades para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.
- **Condiciones climáticas y ambientales variables:** Los fenómenos de sequía, exceso de lluvias y deterioro del suelo inciden directamente en la producción y requieren estrategias adaptativas sostenibles.
- **Acceso limitado a financiamiento:** La falta de crédito rural y de mecanismos de apoyo económico impide que muchos campesinos inviertan en modernización o renovación de equipos e insumos.

Pese a los retos, el sector agropecuario en el Municipio de Cumaribo presenta amplias oportunidades de fortalecimiento y desarrollo sostenible, que pueden potenciarse mediante la implementación del presente proceso contractual:

- **Fortalecimiento de capacidades locales:** La entrega de insumos y maquinaria agrícola contribuirá al desarrollo técnico y productivo de los campesinos, impulsando la autosuficiencia y sostenibilidad de las unidades productivas.
- **Aprovechamiento de la economía circular:** La implementación de prácticas agrícolas sostenibles y el aprovechamiento de residuos orgánicos pueden generar valor agregado, reducir impactos ambientales y diversificar los ingresos rurales.
- **Modernización tecnológica:** La incorporación de nuevas tecnologías, como sistemas de riego eficiente, telemetría y control de maquinaria, permitirá optimizar el uso de recursos y mejorar los rendimientos productivos.
- **Promoción de alianzas rurales:** El fortalecimiento de asociaciones campesinas y cooperativas puede facilitar la gestión colectiva de maquinaria, mantenimiento compartido y comercialización conjunta de productos.
- **Articulación con políticas nacionales y departamentales:** El proyecto se enmarca en las estrategias de desarrollo rural sostenible, seguridad alimentaria y reactivación económica impulsadas por el Gobierno Nacional.
- **Potencial de diversificación productiva:** Las condiciones agroecológicas del Municipio permiten ampliar la oferta de cultivos y actividades pecuarias, generando mayores oportunidades de ingreso y estabilidad económica.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde al Sector Terciario, puesto que se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas el sector comercio.

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Así mismo, cuando se habla del sector comercial en Colombia se debe entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional. El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo al último boletín técnico trimestral publicado por el DANE, se presentan cifras que incorporan el comportamiento PIB y que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen 2019-I / 2024-IV.

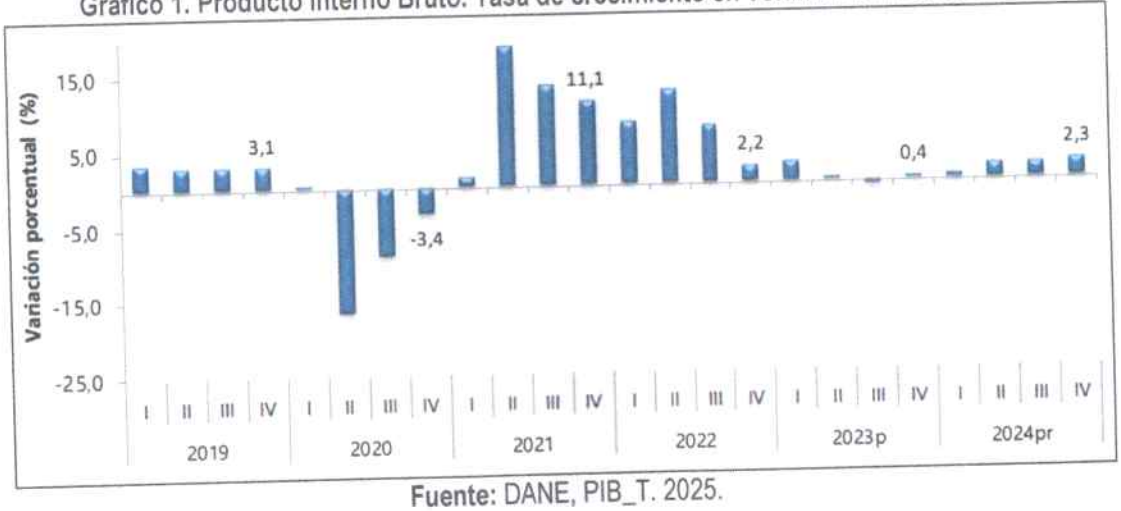

Fuente: DANE, PIB_T. 2025.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T. 2025.

1.2.2. Tasa de crecimiento en volumen – Actividad comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor. Tasa de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE, PIB_T. 2025.

1.2.3. Perspectivas de la economía colombiana para el 2025

1.2.3.1 Panorama Internacional

El crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2025 se sitúa en 3,3%, manteniéndose estable por tercer año consecutivo y evidenciando una desaceleración en relación con el promedio de crecimiento del 3,7% observado entre 2000 y 2019. Entre las principales economías, Estados Unidos registraría una ligera reducción en su crecimiento, pasando del 2,8% en 2024 al 2,7% en 2025, mientras que China e India seguirían una trayectoria de crecimiento moderado, destacándose la economía india con un 6,5%, que se consolida como uno de los motores de la economía global.

Las regiones con mayor dinamismo serían Oriente Medio y Asia Central (3,9%) y África Subsahariana (3,2%), mientras que América Latina y el Caribe (ALC) crecería un 2,5%, aún por debajo del promedio histórico. La ralentización del crecimiento en ALC responde, según diversos organismos, a factores estructurales como la baja productividad, las dificultades en la adopción de habilidades digitales, los problemas fiscales derivados de la pandemia, la falta de innovación, altos costos asociados a la criminalidad y una elevada informalidad.

El comercio internacional, según la Organización Mundial del Comercio (OMC), registraría un crecimiento moderado, del 2,7% en 2024 al 3,0% en 2025, después de la contracción del 1,2% en 2023. Sin embargo, la persistencia de tensiones geopolíticas, particularmente en Europa Oriental y Oriente Medio, y la incertidumbre relacionada con los cambios que ya ocurren la política comercial estadounidense, podrían modificar estas previsiones. Aun así, la estabilización inflacionaria en múltiples economías podría impulsar el consumo y la inversión con impactos derivados en el intercambio global.

1.2.3.2 Desempeño de la economía colombiana

Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019. Instituciones locales como Fedesarrollo y el Banco de la República sitúan el crecimiento en 2,6%, mientras que ANIF lo estima en 2,8%. Este crecimiento estaría impulsado, según ANIF, por el dinamismo del sector agropecuario (4,1%), las actividades financieras y de seguros (3,7%), las actividades artísticas y recreativas (3,6%), y la construcción (3,4%). Por su parte, la industria mostraría un crecimiento moderado del 1,1%, mientras que el sector minero registraría una contracción del 0,9%.

El comercio exterior, que presentó un aumento del 20,3% en las exportaciones agrícolas y del 6,8% en las industriales durante 2024, se muestra como el gran interrogante si es que se ensombrecen las relaciones diplomáticas y económicas con los Estados Unidos, que representa el principal socio en inversiones y cerca del 30% de los destinos de las ventas externas del país. Por su parte, la inversión privada, que mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2024 tras una contracción prolongada de quince meses, se vería fortalecida por el aumento en la demanda interna, especialmente en bienes de consumo duradero, maquinaria y vivienda.

El tipo de cambio ha mostrado volatilidad, con una tasa que osciló entre $4.184 y $4.409 en 2024. Factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas, sumados a la incertidumbre interna, han influido en estas fluctuaciones. ANIF proyecta precio de $4.353 por dólar para finales de 2025, aunque debe advertirse sobre las restricciones de esta proyección debido a factores adicionales como las dudas sobre el desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

En cuanto al mercado laboral, el desempleo urbano se situó en 8,2% en noviembre de 2024, el nivel más bajo desde 2016, impulsado por el crecimiento del empleo formal en el sector privado. Por otro lado, la inflación cerró en 5,4% en 2024 y descendería a 3,8% en 2025, cerca al rango meta del Banco de la República. Esta reducción permitiría una mejora en la capacidad de consumo de los hogares, especialmente en los segmentos de menores ingresos.

1.3. TÉCNICO:

1.3.1. Cambios Tecnológicos.

El proceso de contratación que nos ocupa no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

1.3.2. Especificaciones Técnicas de Calidad.

Se garantizará mediante la Supervisión que los bienes suministrados sean de alta calidad y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, aun así, la entidad garantizará dicho aspecto con la inclusión de las respectivas pólizas que ampare el riesgo de incumplimiento y/o mala calidad de los bienes.

A continuación, se muestran las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los bienes a adquirir por el Municipio de Cumaribo:

Tabla 3. Especificaciones técnicas de bienes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CONGELADOR:** Horizontal capacidad 138 Litros, Altura:85 cm Anchura:70,5 cm, Profundidad:55 cm, Peso:30 kg, Material Acero, control de temperatura, incluye canastilla plástica, luz Led, opción dual con su función dual podrás congelar o refrigerar tus alimentos, alcanzando una temperatura de congelamiento de -18°C hasta los -24°C.	UNIDAD	15
2	**BEBEDERO:** Para aves de 1,5 galones en material polietileno altamente resistente, compuesto por plato y modulo.	UNIDAD	60
3	**COMEDERO:** de12kg manual para aves en material Polipropileno, Ancho 40 cm, Alto 38 cm, Largo 40 cm.	UNIDAD	60
4	**MALLA GALLINERA:** de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. Ideal para instalaciones de producción avícola. Resistente a la oxidación, estructura fuerte y moldeable, liviana y fácil de transportar, de 1 1/4 pulgadas, sistema de enlace reforzado, acoples y cerramientos precisos, de 30 metros largo x 180 cm alto	UNIDAD	24
5	**PUNTILLAS:** De hierro, con Cabeza 3Pg 500G.	LIBRA	34
6	**AMARRE:** Teja Tapa Plástica 26cm Cal 18 X 20 unidades, Capacidad de carga: 1 kg	PAQUETE	34
7	**GRAPAS:** Para cerca 1 x 9 1000 G	CAJA	34
8	**CARRETILLA:** de tolva de 5 ft, material de la tolva metálica, rin metálico, rueda antipinchazos.	UNIDAD	19
9	**POLISOMBRA NEGRA:** 1.0mt x 4.0mt (L x A). Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 80% +-5%, dividido en tres cada uno de 15 metro, se entrega dividida en tres (3) partes, cada una con una medida de 15 metros."	METRO	75
10	**PALA:** Punta Redonda C Mango Largo, Ancho 20 cm, Alto 100 cm, Material del mango: Madera, Material de la hoja: Acero.	UNIDAD	16

11	**BALANZA MECANICA COLGANTE 40lb:** Mecánica Colgar Peso Colgante 40 Lb. Bandeja en aluminio tipo ponchera giratoria. Capacidad 40lb-20kl.	UNIDAD	2
12	**CEMENTO GRIS:** Presentación en saco de uso general 50 kg.	UNIDAD	10
13	**COMBO MESA Y SILLAS PLASTICA:** Combo Comedor incluye una mesa y cuatro sillas con brazos, combinando comodidad y estilo para comedor. Fabricado con materiales de alta calidad. Profundidad: 75.3 cm, Ancho: 75.3 cm, Altura:73.5 cm	UNIDAD	25
14	**CALDERO:** Perol Grande # 40 Aluminio Fundido. 5 kilos	UNIDAD	6
15	**LICUADORA CLASICA:** Con Perilla Ergonómica vaso de Vidrio 1.25 Litros Cromada. Ancho: 18.6 cm, Alto: 41 cm, Largo: 19.5 cm, Número de velocidades 3, Voltaje 110 V, Potencia 700 W, Alimentación eléctrica.	UNIDAD	5
16	**CONGELADOR VERTICAL DE 168 LTS:** Ancho 54.9 cm, Alto 144 cm, Profundidad 56 cm. Material ABS, Capacidad: 168 litros, cuenta con control de temperatura y luz interna, 1 puerta	UNIDAD	1
17	**HORNO:** Para Panaderia 3 gavetas, en acero inoxidable, tipo de alimentación: gas. Medidas :130 cm alto x 65 cm ancho x 75cm de fondo medidas internas: funcional para latas de 85 x 45 cm.	UNIDAD	3
18	**BATIDORA:** Batidora 2 En 1 Vertical y Manual. Fácil conversión de batidora con base a batidora manual. Set Completo de Accesorios: Incluye 2 batidores de alambre, 2 ganchos para masa y un recipiente giratorio de acero inoxidable y vidrio de 3.9L. Control Preciso: 5 velocidades + Turbo para adaptarse a diversas preparaciones. Potencia Eficiente: Motor potente de 250W para un rendimiento excepcional.	UNIDAD	4
19	**ASADOR TIPO BARRIL A CARBON:** Incluye 2 ruedas, 2 Rejillas para cocinar, 2 Bandejas de madera, 1 Parrilla, 1 Par de pinzas, 1 Cenicero. Ato 95cm, Ancho: 109 cm, Largo: 70 cm. Material: Hierro	UNIDAD	1
20	**ESTANTERIA METAL:** Mueble organizador multiuso para guardar herramientas, productos de limpieza, cajas de archivo, libros, revistas, etc. Modo de fijación: con Tornillos, 5 Niveles, Ancho: 90 cm, Alto: 180 cm, Profundidad: 30 cm. Peso máximo por repisa 70 kg	UNIDAD	4
21	**BANDEJAS DE PANADERIA:** Bandeja lata panadería acero inoxidable 85x45 cms.	UNIDAD	7
22	**MANIQUI:** Maniquí cuerpo entero femenino, para exhibición de prendas, en fibra de vidrio.	UNIDAD	2
23	**VAJILLA:** Juego de 16 Piezas, material: porcelana, número de personas: 4, Apto para microondas. Diámetro de piezas: 26.5 cm, dimensiones: 26.5 cm, Set incluye: Bowls, Platos de postre, Platos hondos, Platos llanos.	UNIDAD	2
24	**JUEGO DE CUBIERTOS:** En acero inoxidable 24 piezas: 6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharitas.	UNIDAD	2

25	**BANDEJA:** Rectangular, Medidas: Ancho: 44 cm, Alto: 1.9 cm, Largo: 32.6 cm, material de la bandeja: Melamina.	UNIDAD	4
26	**SELLADORA:** Para Bolsas Plásticas Hasta 300Mm Pfs 300L, Voltaje: 110v, Potencia: 400w Longitud: 30 cm, Ancho de sellado: 2.5 mm, Tiempo de sellado: 0-2 seg, Cuerpo: metálico, Fabricada en lamina de acero.	UNIDAD	3
27	**TEJAS DE ZINC:** Ondulada 3.05 X 0.80m Calibre 34 (0.20mm)	UNIDAD	138
28	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA:** Capacidad de 500 litros, Ancho 105 cm, Alto 103 cm, Largo 105 cm, Diámetro 105 cm. Incluye tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC.	UNIDAD	19
29	**MOLINO ELECTRICO 110 v, ALIMENTACION:** 110 v (bajo consumo Energético), Potencia: 3/4 hp de potencia, Medias estructural (sin molino),25 cm (ancho) x 37 cm(alto) x 70 cm (largo), Molino Corona Original (No Genérico, No Victoria).	UNIDAD	3
30	**VITRINA DE CALEFACCION 40CM:** Fabricada en acero inoxidable, vidrio curvo, 2 entrepaños internos y base en rejilla/parrilla, incluye luz led.	UNIDAD	2
31	**VITRINA EXHIBIDORA:** En estructura de aluminio y exterior en vidrio con dimensiones de 150cm de largo x 110cm de alto, cuenta con 3 niveles internos.	UNIDAD	15
32	**VITRINA DULCERA:** De 12 cubículos, en estructura de aluminio y exterior en vidrio, dimensiones de 60cm de largo x40 de alto.	UNIDAD	1
33	**MESON EN ACERO INOXIDABLE:** Se fabrica en acero inoxidable referencia 304/18 en la parte superior y calibre 20/430 la parte inferior con patas en tubo de dos pulgadas en acero inoxidable, con entrepaño. Dimensiones de: 90cm alto, 150cm ancho y 60cm de fondo.	UNIDAD	2
34	**MAQUINA DE COSER ZAPATOS:** máquina especializada para reparación y confección de calzado, diseñada para coser suelas, capelladas y zonas internas de difícil acceso. Operación: Manual o adaptable a motor 110V, Dimensiones 42 x 17 x 59 cm. Incluye: Accesorios básicos de ajuste, mueble, Mesa, estante y motor ahorrador.	UNIDAD	1
35	**ESMALTES EN GEL:** colores surtidos x 15 ml profesional.	UNIDAD	20
36	**COMBO POLTRONA PARA MANICURA Y PEDICURA:** Incluye poltrona grande, cajón para ubicar tina, silla auxiliar con reposapiés, un lateral con esmaltero, un lateral con cajones, material: tapizado sintético.	UNIDAD	2
37	**MOLINO MANUAL PARA GRANOS:** Recubrimiento con una capa de castaño, mango de madera con forma ergonómica, Dimensiones: 15.7 cm x 14.5 cm x 33 cm.	UNIDAD	5

38	**TERMO MULTIBEBIDAS:** Para bebidas frías y calientes, en acero inoxidable, capacidad de 3Lts.	UNIDAD	3
39	**ESTUFA DE MESA:** En acero inoxidable, de 4 puestos, 1 fogón grande, 3 pequeños, a gas natural.	UNIDAD	4
40	**PLATON:** En aluminio de 70cm de diámetro.	UNIDAD	5
41	**OLLA GRANDE:** De aluminio, 40x40cm 50 Litros, con tapa.	UNIDAD	10
42	**JUEGO DE OLLAS:** Material en aluminio con tapa y capacidad de: 16L, 18L, 20L, 22L, 24L.	UNIDAD	5
43	**JUEGO DE GUBIAS:** Incluye 6 piezas, con hojas fabricadas en acero y mangos de madera.	UNIDAD	1
44	**FUMIGADORA:** Pulverizador manual, capacidad de 16 litros, Material Polietileno, Polipropileno.	UNIDAD	4
45	**MAQUINA RALLADORA DE YUCA:** En acero inoxidable 304, capacidad 400 -600 k/hora, potencia necesaria: 6-5HP gasolina - 2hp eléctrico 110/220v, ensamblado sobre un eje de una (1) pulgada con cuñero soportado sobre chumaceras tipo pedestal chasis reforzado. Incluye vasija receptora de producto en plástico resistente, empujador (de yuca brava) en madera de fácil manejo, poleas, correas y guarda de seguridad.	UNIDAD	4
46	**RODILLO PARA MASA:** En material acrílico de 40cm.	UNIDAD	2
47	**EXPRIMIDOR DE NARANJA:** Tipo industrial, en material de aluminio fundido, funcionamiento: manual.	UNIDAD	1
48	**NEVERA 50 LITROS:** Tipo hielera/nevera portátil, material: Polipropileno, Manilas para transporte, Ancho: 38.5 cm, Alto: 57 cm, Largo: 36.5 cm.	UNIDAD	3
49	**TALADRO PERCUTOR:** Con una potencia de 900W y un tamaño de mandril de 13 mm, voltaje de 110V, Velocidad 3000 RPM. Incluye: Set 13 brocas en acero para taladro contiene 5 brocas HSS para metal con medidas de 1/8", 5/32", 3/16", 7/32" y 5/16"; 4 brocas para concreto de 5/32", 3/16", 1/4" y 5/16"; y 4 brocas para madera de 1/8", 3/16", 1/4" y 5/16".	UNIDAD	1
50	**CINTA METRICA:** Ideal para costura y modistería 2cm de ancho x 1.50cm de largo.	UNIDAD	7
51	**KIT DE REGLAS PARA MODISTERÍA EN MADERA 6 PIEZAS - PROFESIONAL:** Fabricado en madera tríplex, un material duradero y resistente, proporcionando una superficie lisa para mediciones precisas en proyectos de modistería y costura. Incluye: 1 regla larga de 80 cm, 1 escuadra de 60 cm, 1 regla con forma de aguacate de 22 cm, 1 curva pequeña de 24 cm y 2 curvas grandes de 60 cm cada una. Estas formas específicas son esenciales en diseño de patrones y costura.	UNIDAD	1
52	**AGUJAS DE CROCHET:** Set de agujas de crochet con mango plástico x 12 piezas,2 aguja de: 2.5 mm, 2 aguja de: 3.0 mm, 2 aguja de: 3.5 mm ,2 aguja de: 4.0 mm, 2 aguja de: 4.5 mm, 2 aguja de: 5.0 mm.	UNIDAD	11

53	**AGUJA DE TEJER EN DOS:** En material de metal recubierto en plástico para tejer en dos agujas. Tiene 35 cms de largo. Tamaños:12 mm, 5 mm, 2 mm.	UNIDAD	6
54	**PLATON PLASTICO:** Capacidad de 30 litros, dimensiones de 16.5 cm de alto y 50 cm de ancho.	UNIDAD	7
55	**KIT DE CREMALLERAS PARA BOLSO:** Compuesto por cuarenta (40) unidades, distribuidas en veinte (20) cremalleras de 10 cm y veinte (20) cremalleras de 20 cm, disponibles en colores blanco, negro, café, marfil, azul y rosado.	KIT	7
56	**MACHETE:** Barrigón Pulido 18 Pulgadas, mango Anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre.	UNIDAD	8
57	**HILO LANA:** Presentación en rollo de 1000 gramos.	ROLLO	14
58	**HILO MACRAME:** 100% acrílico, grosor: 2mm aprox, es una fibra acrílica ideal para realizar diferentes manualidades como mochilas, caminos de mesa, individuales. También conocido como Hilo Guajiro. Presentación en rollo x 1000 gramos.	ROLLO	12
59	**HILO CROCHET:** Presentación en rollo x 1000 gramos.	ROLLO	9
60	**LANA NUBE:** hilo 100% acrílico perfecto para confeccionar ropa acogedora, sombreros, bufandas, mantas, almohadas y más. Presentación de 50 gramos, colores: azul claro, rosa, amarillo, negro, morado, blanco, verde bosque.	OVILLO	18
61	**HILO TERLENKA:** Para tejer chinchorro, hilo de Nylon de alta calidad, cono por 900 gramos.	CONO	6
62	**HILAZA DE 2 CABOS:** presentación de 3.000 g por unidad, colores: blanco (2 unidades), azul (1 unidad) negro (2 unidades), Beige (1 unidad).	CONO	6
63	**KIT DE BISUTERÍA:** Para la elaboración de accesorios, compuesto por: quince (15) unidades de gancho pescador, medida 17 mm; quince (15) unidades de argolla con cadena para llavero, diámetro de 2,5 cm, fabricada en acero; quince (15) unidades de broche de imán para bolso, medida 18 mm; quince (15) unidades de mosquetón o gancho giratorio, longitud de 2,5 cm; quinientos (500) gramos de mostacilla checa, tamaño 10/0, en tonos surtidos; y quinientos (500) gramos de chaquira checa, tamaño 10/0, en tonos surtidos.	KIT	14
64	**BOTAS AGRÍCOLAS:** Botas de protección, unisex, fabricadas mediante proceso de inyección en PVC bicolor, 100 % impermeables, diseñadas para labores agrícolas, pecuarias e industriales. Altura aproximada de 36 cm. Se requieren cuatro (4) pares, distribuidos así: tres (3) pares en talla 36 y un (1) par en talla 35.	UNIDAD	4
65	**RESORTE CORDÓN:** (caucho para sudadera), ancho 3 cm, presentación en rollo de 50 metros.	ROLLO	2

66	**TELA DRACON ESTAMPADO X METROS:** Textil liviano, resistente y de fácil manejo. Ancho: 150 cm, Composición 80% Poliéster - 20% Algodón, Peso 115 g/m². Incluye diseños como: bolas, flores, rayas.	METRO	8
67	**TELA SEDA MANGO X METROS:** Textil que destaca por su elasticidad y suavidad, Ancho: 150 cm, Composición: 90% Poliéster - 10% Elastómero, Peso: 99 g/m².	METRO	8
68	**TELA SEDA MANGO ESTAMPADA X METROS:** Textil liviano, suave y de excelente caída, Ancho: 150 cm, Composición: 100% Poliéster, Peso: 150 g/m²	METRO	8
69	**TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO CAMION RUTA 1:** Incluye entrega de elementos, equipos e insumos para fortalecimiento de unidades productivas de mujeres en la ruta: zona urbana Cumaribo a Resguardo Cawasi Comunidad corocito y comunidad morrokoy, incluye cargue y descargue de los elementos a entregar.	VIAJE	1
70	**TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO CAMION RUTA 2:** Incluye entrega de elementos, equipos e insumos para fortalecimiento de unidades productivas de mujeres en la ruta: zona urbana Cumaribo a Resguardo Aiwa Kuna Tsepajibo Comunidad Cumariana, Resguardo Santa Teresita del Tuparro Comunidad Holanda y Alejandrina, incluye cargue y descargue de los elementos a entregar.	VIAJE	1
71	**TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO CAMION RUTA 3:** Incluye entrega de elementos, equipos e insumos para fortalecimiento de unidades productivas de mujeres en la ruta: zona urbana Cumaribo a Sector Matavén Fruta del Resguardo Unificado Selva Matavén Comunidad Sarrapia, incluye cargue y descargue de los elementos a entregar.	VIAJE	1
72	**TRANSPORTE FLUVIAL:** Desde Inspección Santa Rita del municipio de Cumaribo a Sector Matavén Fruta del Resguardo Unificado Selva Matavén Comunidad Sarrapia, incluye cargue y descargue.	VIAJE	1

1.3.3. Tiempos de Entrega.

La Entidad Contratante estima conveniente que el plazo para el SUMINISTRO de los bienes descritos en el numeral 1.3.2 será por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

1.4 REGULATORIO

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación son:

• A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.

• B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, la cual, desarrolla el principio de selección objetiva en la contratación estatal, determinando como tal, la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines de la misma teniendo en cuenta los criterios definidos en la norma. El numeral 2º del articulo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)" A su vez, el artículo 88 de la Ley 1474/2011, determina como el ofrecimiento más favorable refiriéndose al artículo 5º de la ley 1150 de 2007, lo siguiente: "En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio para la entidad...".

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

• C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

• D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

• E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

• Código de comercio.

1.4.1. Definición del sector

Reconociendo la relevancia del sector comercio y de la producción de información que permita conocer su estructura y evolución, se han establecido parámetros a nivel Nacional e Internacional que permiten homogeneizar y estandarizar los conceptos y los parámetros para su medición. Dos de los documentos más relevantes para este propósito son las Recomendaciones Internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución, emitidas por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (2008) y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE (Resolución 066 de 2012).

Bajo este marco, de acuerdo con el documento Recomendaciones Internacionales de la ONU, en el marco de la medición de estadísticas, el comercio hace referencia a "la venta sin transformación de cualquier tipo de productos junto con la prestación de servicios inherentes a la venta como reparación, instalación y reparto" (p. 1).

Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo" (pág. 307), a su vez, permite definir el sector comercio a partir de la agrupación de las actividades económicas en la sección G, denominada Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Como complemento, el comercio se estructura en las tres divisiones estipuladas en la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos. En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general.

1.4.2. Principales conceptos

Empresa: entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión, con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios, que puede realizar una o varias actividades productivas.[1]

Establecimiento: empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.[2]

Establecimientos especializados: son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.[3]

Establecimientos no especializados: son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes clases de la CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia.[4]

---

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia (Resolución 066 de 2012).
[2] Ibid., pág. 495.
[3] DANE. Conceptos Armonizados de Colombia.
[4] Ibid.

1.4.3. Nomenclaturas y clasificaciones

Como se indicó previamente, la medición estadística del sector comercio se define a partir de la estructura de la CIIU Rev. 4 A.C. La asignación de la actividad económica en el marco de las encuestas debe asegurar información a nivel de clase, de manera que sea posible agregar información según la estructura de la clasificación (grupos y divisiones) y se posibilite la correlación con versiones anteriores de la misma clasificación u otras clasificaciones.

La división 45 clasifica el comercio al por mayor y por menor, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. La división 46 incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Por su parte, la división 47 comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

El comercio al por menor se cataloga como comercio especializado y no especializado. De acuerdo con lo establecido por el DANE, si una de las clases de comercio al por menor participa con el 50% o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva. Si de las clases de comercio al por menor los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5% o más y menos del 50% de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Mientras que si de las clases de comercio al por menor, los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5% o más y menos del 50% de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados).

Por su parte, si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35% de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 (Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia, las actividades más directamente asociadas al objeto contractual son las siguientes:

- CIIU 2821 – Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal: Incluye la producción y comercialización de maquinaria para la preparación del suelo, siembra, cosecha, trillado, procesamiento de productos agrícolas y pecuarios, así como equipos de tracción y herramientas mecánicas para el trabajo agrícola. En esta clasificación se incluyen elementos como guadañas, trilladoras, desgranadoras, ralladoras, trapiches, picadoras de pasto y peletizadoras, los cuales hacen parte del presente proceso de adquisición.
- CIIU 4661 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario: Comprende la venta al por mayor de maquinaria agrícola y sus partes, así como de equipos y herramientas de uso agropecuario. Esta actividad se relaciona con la provisión de equipos menores y de apoyo al campo como fumigadoras manuales, carretillas, palas, palines, azadones, machetes y demás herramientas agrícolas incluidas en el listado de elementos a adquirir.

- CIIU 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos para animales y materias primas agrícolas: Aplica para los fertilizantes, abonos, cales agrícolas, insecticidas, fungicidas, plaguicidas ecológicos y demás insumos químicos y orgánicos destinados al fortalecimiento de la producción agropecuaria y a la mejora de la productividad de los suelos.

Del total de actividades (58) del comercio de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme CIIU Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. se miden 47 actividades y se encuentran sin medir (11).

El uso de la CIIU Rev. 4 A.C. como clasificación en el Censo Económico, obedece principalmente al hecho de posibilitar la comparabilidad internacional, constituye un instrumento para garantizar la interoperabilidad de la información, facilita la integración de las bases datos generadas por el operativo de recolección en campo y la información obtenida a partir de la Encuesta Anual Comercio (EAC) permite satisfacer las necesidades de los usuarios que requieren datos clasificados por categorías internacionalmente comparables de tipos de actividad económica.

Es pertinente mencionar que existen otras clasificaciones como la Australian and New Zealand Standard Industrial Classification (ANZSIC) y la North American Industry Classification System (NAICS) atienden a criterios de agrupación diferentes a los contemplados en la CIIU Rev. 4 A.C, e incluyen un nivel de detalle más amplio, lo cual afectaría la presentación de los resultados para el caso colombiano, la comparabilidad de la información y el correlacionamiento de sistemas de información o el cotejo de la información con otras bases de datos, particularmente, del DANE.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este aspecto debe analizar básicamente:

i) **Quién vende:** Se debe buscar los proveedores del bien, obra o servicio agrupándolos por tamaño empresarial, esquemas de producción y ubicación, para establecer si existe riesgo y/o prácticas de monopolio u oligopolio. El poco número de proveedores hace que tengan un mayor poder de negociación en el mercado, lo que se traduce en mayores precios para la entidad.

Es primordial consultar las bases de datos del SIREM, de las Cámaras de Comercio, de los Gremios y cualquier otra base de datos que permitan conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la dependencia pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso precontractual.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del

Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM. Para lo cual se realiza el análisis de CINCUENTA (50) empresas que componen el sector.

ITEM	CODIGO	ACTIVIDAD	ESTA CLASE INCLUYE	ESTA CLASE EXCLUYE
1	G4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	. El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos	• • El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

			agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.	
2	**G4661**	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.	• El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores». • La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico:

NIT	F. CORTE	RAZON SOCIAL	CIUU VERSIÓN 4.0	DPTO	IL	IE	IRC	RP	RA
830510909	2023-06-30	RIVERCOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,37	0,75	5,17	0,9	0,23
830510909	2023-06-30	RIVERCOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,21	0,89	3,08	0,36	0,04
800012221	2023-12-31	AGROGAN LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE	1,64	0,55	1,77	0,15	0,07
800012221	2023-12-31	AGROGAN LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE	1,24	0,53	2,21	0,17	0,08
800024861	2023-12-31	GEOCOSTA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ATLANTICO	3,86	0,28	133,43	0,08	0,06
800024861	2023-12-31	GEOCOSTA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ATLANTICO	4,83	0,25	301,68	0,18	0,14
800035812	2023-12-31	SELECPACOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	1,57	0,59	-2,73	-0,19	-0,08
800035812	2023-12-31	SELECPACOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	1,59	0,58	3,41	0,25	0,1
800036973	2023-12-31	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	1,24	0,75	2,36	0,2	0,05
800036973	2023-12-31	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	1,23	0,77	1,92	0,51	0,11
800047821	2023-12-31	Supermercado Agropecario SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,46	0,5	0	0,52	0,26
800047821	2023-12-31	Supermercado Agropecario SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,09	0,63	0	0,68	0,25
800051970	2023-12-31	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA	0,68	0,79	-1,42	-0,33	-0,07
800051970	2023-12-31	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA	0,95	0,79	0,42	0,16	0,03
800052161	2023-12-31	COMPAÑIA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CALDAS	7,63	0,14	1,22	0,49	0,42
800052161	2023-12-31	COMPAÑIA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CALDAS	2,72	0,37	0,66	0,58	0,36
800056852	2023-12-31	BIOFUTURO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	9,28	0,08	1,22	0,01	0,01
800056852	2023-12-31	BIOFUTURO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	16,51	0,06	4,33	0,06	0,06
800058438	2023-12-31	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE	1,45	0,66	1,25	0,39	0,13
800058438	2023-12-31	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE	1,33	0,7	1,96	0,36	0,11
800072959	2023-12-31	KEMIZOL SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	CUNDINAMARCA	3,94	0,27	1,16	0,26	0,19
800072959	2023-12-31	KEMIZOL SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	CUNDINAMARCA	2,74	0,39	2,22	0,43	0,26

800083827	2023-12-31	PROALIMENTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,48	0,68	2,13	0,3	0,1
800083827	2023-12-31	PROALIMENTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE	1,36	0,74	2,58	0,36	0,1
800093078	2023-12-31	CARBONES Y PETROLEOS COLOMBIANOS CARBOPETROL SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.	13,94	0,07	0	0,05	0,05
800093078	2023-12-31	CARBONES Y PETROLEOS COLOMBIANOS CARBOPETROL SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.	7,96	0,12	0,78	0,05	0,05
800105975	2023-12-31	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO	6,18	0,17	0	0,22	0,18
800105975	2023-12-31	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO	4,99	0,21	0	0,21	0,17
800126239	2023-12-31	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA	1	0,4	2,39	0,23	0,14
800126239	2023-12-31	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA	2,48	0,41	3,87	0,32	0,19
800130931	2023-12-31	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	2,95	0,33	1,74	0,23	0,15
800130931	2023-12-31	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	2,6	0,38	1,34	0,21	0,13
800132536	2023-12-31	ALMACEN SURTICOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	1,87	0,32	11,05	0,05	0,04
800132536	2023-12-31	ALMACEN SURTICOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	1,94	0,31	0	0,05	0,04
800149947	2023-12-31	TECNICOMBUSTIBLES SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.	2,2	0,37	4,01	0,11	0,07
800149947	2023-12-31	TECNICOMBUSTIBLES SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.	2,52	0,3	3,46	0,09	0,06
800156749	2023-12-31	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	5,45	0,18	0	-0,04	-0,03
800156749	2023-12-31	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	1,95	0,5	0	0,89	0,45
800172762	2023-12-31	SOFAN LOPEZ S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CORDOBA	104,65	0,62	5,52	0,03	0,01
800172762	2023-12-31	SOFAN LOPEZ S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CORDOBA	2,27	0,35	17,46	0,04	0,03
800174339	2023-12-31	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	0,93	0,83	6,01	0,82	0,14
800174339	2023-12-31	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA	0,87	0,81	0	0,23	0,04
800176428	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA	1,02	0,59	0,57	0,26	0,11
800176428	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA	1	0,67	0,33	0,18	0,06
800187910	2023-12-31	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE	1,78	0,59	3,4	0,3	0,12
800187910	2023-12-31	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE	1,63	0,68	1,93	0,38	0,12
800188108	2023-12-31	MACRONUTRIENTES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	6,55	0,14	0	0,12	0,1
800188108	2023-12-31	MACRONUTRIENTES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.	3,33	0,2	0	0,01	0,01
800190549	2023-12-31	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE	1,03	0,08	0	0,01	0,01
800190549	2023-12-31	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE	1,41	0,07	0	0	0

	IL	IE	IRC	RP	RA
MEDIA ARITMETICA	5,14	0,45	10,68	0,24	0,11
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO	2,39	0,36	-	-	-
MEDIA ACOTADA AL 20%	1,82	0,40	1,54	0,21	0,10
MEDIA ACOTADA AL 30%	2,50	0,45	1,71	0,22	0,10
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO	2,33	0,45	1,60	0,21	0,09

Análisis de datos: el promedio o media aritmética resulta ser una medida sensible a los datos atípicos, estos a su vez podrían representar una distorsión en el análisis, por consiguiente y acatando lo contenido en la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR", se procede con la identificación de los datos atipicos.

Identificación de cuartiles de la muestra para cada indicador del análisis de la oferta

CUARTILES INDICE DE LIQUIDEZ		CUARTILES INDICE DE ENDEUDAMIENTO		CUARTILES RAZON DE COBERTURA DE INTERES		CUARTILES RESTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUARTILES RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CUARTIL	DATO	CUARTIL	DATO	CUARTIL	DATO	CUARTIL	DATO	CUARTIL	DATO
1C	1,26	1C	0,26	1C	0,00	1C	0,05	1C	0,04
2C	1,83	2C	0,41	2C	1,54	2C	0,21	2C	0,10
3C	3,73	3C	0,67	3C	3,32	3C	0,36	3C	0,14

Análisis de rango intercuartílico para definir límite superior e inferior y adelantar depuración de datos

$$IQR = Q3 - Q1$$

$$Límite\ inferior\ (Li) = Q_1 - RIC * 1.5$$
$$Límite\ superior\ (Ls) = Q_3 + RIC * 1.5$$

INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
IQR	2,47	IQR	0,41	IQR	3,32	IQR	0,31	IQR	0,10
L.INFE	-2,44	L.INFE	-0,36	L.INFE	-4,98	L.INFE	-0,41	L.INFE	-0,11
L.SUPE	7,43	L.SUPE	1,29	L.SUPE	8,30	L.SUPE	0,82	L.SUPE	0,29

Una vez identificados los limites superiores e inferiores, se procede a depurar de la base los datos atípicos, para ello se acude a la media podada al 30%, pues los datos atípicos identificados no se encuentran representando una cantidad significativa del total de los datos de la muestra.

VALOR A PODAR DEL 30%

Se procede a depurar los 7 datos más altos y los 7 datos más bajos, teniendo en cuenta el comportamiento del indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERES de la muestra.

INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
MEDIA PODADA 30%	1,86	MEDIA PODADA 30%	0,44	MEDIA PODADA 30%	1,46	MEDIA PODADA 30%	0,20	MEDIA PODADA 30%	0,09
DESVIACION ESTANDAR	0,09	DESVIACION ESTANDAR	0,09	DESVIACION ESTANDAR	0,55	DESVIACION ESTANDAR	0,04	DESVIACION ESTANDAR	0,02

ANALISIS DE INIDCADORES DE OTROS PROCESOS ADELANTADOS POR EL DEPARAMENTO DEL VICHADA						
ITEM	NUMERO DE PROCESO	I.L	I.E	R.C	R.P	E.A
1	2025-PCR-SA-SI-015	1.40	0,46	0,05	0.05	0.06
2	SI-SAMA-011-2023	15	38	12	14	10
3	SI-SAMA-010-2021	45	40	7	24	17
MEDIA ARITMETICA		5,41	1,60	3,13	0,16	0,13
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO		4,20	0,54	3,76	0,20	0,18
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO		2,88	1,91	2,73	0,12	0,12

ANALISIS DE INIDCADORES DE OTROS PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES						
ITEM	NUMERO DE PROCESO	I.L	I.E	R.C	R.P	R.A
1	No. 009 de 2022	0.76	0.53	4	0.06	0,04
2	SA-SEM-006-2023	9.07	0,49	5.73	0.18	0.15
3	SI-SECI-005-2024	1.80	0.70	3.65	0.09	0,08
MEDIA ARITMETICA		3,13	1,93	3,03	0,24	0,17
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO		2,38	0,60	3,00	0,24	0,12
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO		1,63	2,40	1,05	0,16	0,12

ANALISIS DE INDICADORES DE LA DEMANDA	4,27	1,77	3,08	0,20	0,15

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA ARITMETICA DE LA OFERTA	1,86	0,44	1,46	0,20	0,09

MEDIA ARITMETICA DE LA DEMANDA	4,27	1,77	3,08	0,20	0,15
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	3,06	1,10	2,27	0,20	0,12

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,06
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1,10
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,27
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,12

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional de para los proponentes que acrediten Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas MIPYMES, para establecer los indicadores de capacidad organizacional se restará al mínimo establecido el valor que se encuentre entre el promedio y la desviación estándar, siempre y cuando no sea menor a 0 de lo contrario el indicador se establecerá como cero (0), por lo que quedaran de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,1

ii) Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad debe

conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por *ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador,* distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior y entre más grande sea la muestra de la información, mayor será la precisión del estudio. El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información.

Regularmente, entre mayor información se pueda recoger, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son. Se sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato.

Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final. A continuación, se listan algunos conceptos importantes de la logística que pueden ser incluidos en el estudio del sector:

- **Producción:** Se recomienda conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades para obtener mejores condiciones.

- **Distribución:** La Entidad debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente.

  Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papeleria. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: **(i)** la

Entidad contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar; o **(ii)** la Entidad cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor. El estudio del sector debe permitir responder las siguientes preguntas que sirven de guía para determinar el esquema de distribución:

i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?
ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?
iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?
iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?
v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

- **Inventario:** Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de desabastecimiento y para determinar si la Entidad requiere tener un inventario propio mínimo.

  Para el efecto, la Entidad debe tener en cuenta: (i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; (ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad; (iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; (iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; y (v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este.

3. ANALISIS ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De otra parte, Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, indica: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (…)

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafeteria IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III

- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- *Tiquetes aéreos* II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafeteria II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafeteria
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje

- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en el anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Cumaribo Vichada procedió a verificar la disponibilidad de los productos a contratar logrando evidenciar que estos no están disponibles en el catálogo de Grandes Superficies o alguno de los artículos no hacen parte, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. ANÁLISIS DE MIPYMES

Las Mipyme que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Según la Ley 590 de 2000 tiene por objeto promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos; en su Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, Modificado por el Art. 33 de la Ley 2069 de 2020, en atención a ello, el Municipio de Cumaribo Vichada, identificó las empresas en el Departamento y/o Municipio que podrían ser potencialmente proveedoras indirectas con la actividad económica del presente proceso contractual.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2025 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

Cumplimento Ley 2069 de 2020 - Por Medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia
Dando alcance a la referida norma, la Administración municipal se permite identificar las MIPYMES en el mercado de compras públicas en el Departamento del Vichada, y acatar lo preceptuado así;

ARTÍCULO 33. ***PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS***. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

Que mediante el Decreto 1860 de 2021, el ARTÍCULO 5. Modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

POSIBLES PROVEEDORAS DIRECTAS Y/O INDIRECTAS.

POSIBLES MYPIMES PROVEEDORAS DIRECTAS

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO	TAMAÑO	ACTIVIDAD
AGRORIENTE CONSULTORES SAS	CALLE 14 A 28 2 CASTILLO REAL PUERTO CARRENO	3125646724	Micro	Actividades de apoyo a la agricultura
ALTO AG SAS	VEREDA CANO NEGRO FINCA NORMANDIA, PUERTO CARRENO	3208057488	Micro	Actividades de apoyo a la agricultura
COMERCIALIZADORA VITA MARANON SAS	CARRERA 11 12 45 TO 1 AP 4, PUERTO CARRENO	3132864188	Micro	Actividades de apoyo a la agricultura

POSIBLES MYPIMES PROVEEDORAS INDIRECTAS

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO	TAMAÑO	ACTIVIDAD
MAQUINARIA MONTANA LTDA	CARRERA 43 10 A 45 BOGOTÁ	6013689040	Micro	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
GRUPO INDUSTRIAL INAMEC SAS	CARRERA 124 17 81 BOGOTÁ	6015800733	Micro	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
METALAGRO SAS	VIA SIBERIA CENTRO EMPRESARIAL LOS ROBLES BG 13 KM 1 BOGOTÁ	6012017284	Micro	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Fuente: Informa Directorio de Empresas[5]

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifican el numeral 5 del Artículo 2 y Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 respectivamente, y como quiera que, existe en la jurisdicción proponentes con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el proceso contractual que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE MENAJE, ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA.**

La Administración Municipal podrá limitar el proceso de convocatorias a MIPYMES con al menos dos (02) solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica, las cuales deben cumplir con las exigencias técnicas, económicas y demás condiciones incluidas en el Estudio Previo y pliegos de condiciones del proceso.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Es necesario analizar cómo en el pasado se ha conseguido el bien, obra o servicio, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la cantidad, los permisos y licencias que fueron requeridos para su ejecución, valor contratado y forma de pago, número de contratos y su vigencia, rubro presupuestal al que se ha cargado el valor de los contratos y si se hicieron con vigencias futuras; oferentes y contratistas que han participado, sanciones impuestas a los contratistas, tiempos y entregas acordados y garantías exigidas.

a. **¿Conocer cómo la Entidad ha adquirido el bien, obra o servicio?** Es necesario consultar en el SECOP esta información, la cual debe observar el diligenciamiento del siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACIÓN No. 001	
Modalidad de selección del contratista:	Subasta Inversa
Objeto del contrato:	ADQUISICION DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROPAGACION DE PLANTULAS EN EL VIVERO A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
Cantidad del bien	Se adquirieron un total de ochenta y nueve (89) items cada uno con su respectiva descripción técnica y diferenciada en tanto a la unidad de medida y cantidades propias según el tipo de bien.
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:	N/A

[5] Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/departamento_vichada.

Valor del contrato:	$69.999.527	Forma De Pago	Único pago por valor del 100% del valor del contrato		
Número de contratos suscritos para el efecto:	Uno (01)				
Presupuesto con cargo a ¿inversión o funcionamiento?	Inversión	¿Hubo Vigencias futuras?	No		
Oferentes que participaron	WITZARA S.A.S	Contratista	WITZARA S.A.S		
Comportamiento del contratista	Positivo	Imposición de sanciones	Ninguna		
Cronograma del Proceso de Contratación:	Si				
Tiempo de Entrega	Un mes	lugar de entrega	Puerto Carreño		
Garantías exigidas	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta por (120) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso de selección y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Siniestros	Ninguno		
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO				
Número de proceso	2025-PCR-SA-SI-015				
REQUISITO	DESCRIPCIÓN				
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	Liquidez	L ≥1.40	Endeudamiento	≤0,46	Razón Cobertura de Intereses ≥0,05
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	≥0.05	Rentabilidad del activo	≥0.06	
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.	Experiencia General	Se requiere que el oferente acredite la experiencia con el cumplimiento de las siguientes condiciones: La presentación de máximo un (1) contrato de COMPRAVENTA, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la adquisición de insumos necesarios para fortalecer los viveros ylo el agro, el cual dentro de sus especificaciones debe contener; FERTILIZANTE, POLISOMBRA Y DESINFECTANTE, el cual a la fecha de cierre deberá estar Celebrado, ejecutado y liquidado. de El contrato aportado deberá contener el siguiente código 10152001- SEMILLAS Y ESQUEJES DE ARBOLES Y ARBUSTOS, conformidad con el clasificador de bienes y servicios, hasta el tercer nivel de desegregación. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. cuya cuantía debe ser igual o mayor al cien por ciento (100%), para el presente presupuesto oficial. El contrato aportado deberá estar registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a la cuantía y clasificación establecida anteriormente. Los códigos registrados en el RUP como experiencia deben estar respaldados en el contrato, de lo contrario no serán admisible.				

		En caso de proponente plural para efectos de la experiencia especifica deberá ser acreditada por el integrante que tenga mayor participación, sin aportar más de un contrato por el proponente plural. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, la Entidad para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.
	Experiencia Especifica	No se solicita experiencia especifica por la complejidad del proceso
	Clasificación del Proceso	

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
27	11	20	27112024	Palas
27	11	16	27111602	Martillos
31	16	24	31162404	Grapas
40	14	20	40142008	Mangueras de agua
24	10	15	24101507	Carretillas
26	12	15	26121522	Alambre pelado
11	16	21	11162111	Malla
30	10	20	30102015	Lamina de plástico

Método de Evaluación de Ofertas	Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente Estudio previo.			
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACIÓN No. 002				
Modalidad de selección del contratista:	Subasta Inversa			
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA DOTAR A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOCIACIONES Y RESGUARDOS INDÍGENAS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA			
Cantidad del bien	Se adquirieron un total de siete (7) ítems cada uno con su respectiva descripción técnica y diferenciada en tanto a la unidad de medida y cantidades propias según el tipo de bien			
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:	N/A			
Valor del contrato:	$ 124,991,635	**Forma De Pago**	Único pago por valor del 100% del valor del contrato	
Número de contratos suscritos para el efecto:	Uno (01)			
Presupuesto con cargo a ¿inversión o funcionamiento?	Inversión	**¿Hubo Vigencias futuras?**	No	
Oferentes que participaron	ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	**Contratista**	ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	
Comportamiento del contratista	Positivo	**Imposición de sanciones**	Ninguna	
Cronograma del Proceso de Contratación:	Si			
Tiempo de Entrega	Quince días	**lugar de entrega**	Cumaribo	

Garantías exigidas	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	**Siniestros**	Ninguno

Entidad	Alcaldía Municipal la Primavera
Número de proceso	SI-SAMA-011-2023

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	Liquidez ≥15 | Endeudamiento ≤38 | Razón Cobertura de Intereses ≥12
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥14% | Rentabilidad del activo ≥10%
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.	**Experiencia General:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o alcance, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia del contrato junto con sus respectivas actas de liquidación. Se entenderá como "Contratos Terminados", aquellos que se encuentren liquidados y/o los contratos que tengan acta de recibo final. Por lo tanto, el valor a informar de éstos, será la sumatoria de todos los valores facturados hasta el recibo o liquidación del contrato. La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su estado de inscripción y/o actualización en el RUP.
	Experiencia Especifica: Condición de admisibilidad: Se considerará HABIL el oferente que acredite "Experiencia específica" el cumplimiento de las siguientes condiciones: - Acreditar copia de máximo (2) contratos celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto o alcance debe consistir en la compra y/o adquisición y/o suministro de equipos, herramientas y/o insumos agrícolas. - La sumatoria del valor total de los contratos facturados o el valor del contrato, acreditado como experiencia especifica deberá ser igual o superior a 215,50 SMMLV. Tomados al año de liquidación del contrato. El presente requisito de experiencia especifica se deberá acreditar con el certificado de registro único de proponentes y con máximo dos (2) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Clasificación del Proceso

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
21	10	17	21101705	Trilladoras
21	10	17	21101711	Desgranadora
23	18	16	23181605	Maquina Ralladora
27	11	20	27112014	Cortadora de pasto
24	11	18	24111803	Tanques de almacenamiento

		78	10	18	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional 78101802 nacional

Método de Evaluación de Ofertas	Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, es decir, el Lance más bajo, el proponente deberá: a) Presentar su oferta económica en un único sobre cerrado y/o sellado en original que contiene su propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es la propuesta inicial de precio en pesos colombianos en la cual debe señalar el valor de su propuesta, incluido el IVA, desagregando el valor de cada uno de los bienes ofrecidos, incluido el IVA, utilizando para el efecto el ANEXO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO. De igual forma deberá presentar la oferta económica de manera impresa y un CD en formato Excel 2003. En caso de existir inconsistencia entre la oferta económica física y el medio magnético, se tendrá por válida la primera. b) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. c) Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa, la propuesta con el precio más bajo total, incluido IVA, será la base para la puja. d) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. f) El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento 1%

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACIÓN No. 003

Modalidad de selección del contratista:	Subasta Inversa		
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA		
Cantidad del bien	Se adquirieron un total de Diez (10) ítems cada uno con su respectiva descripción técnica y diferenciada en tanto a la unidad de medida y cantidades propias según el tipo de bien		
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:	N/A		
Valor del contrato:	$ 60,378,861	**Forma De Pago**	Único pago por valor del 100% del valor del contrato
Número de contratos suscritos para el efecto:	Uno (01)		
Presupuesto con cargo a ¿inversión o funcionamiento?	Inversión	**¿Hubo Vigencias futuras?**	No
Oferentes que participaron	ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	**Contratista**	ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ
Comportamiento del contratista	Positivo	**Imposición de sanciones**	Ninguna
Cronograma del Proceso de Contratación:	Si		
Tiempo de Entrega	Quince días	**lugar de entrega**	La primavera
Garantías exigidas	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación	**Siniestros**	Ninguno

	de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta		

Entidad	Alcaldía Municipal la Primavera						
Número de proceso	SI-SAMA-010-2021						
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**						
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	Liquidez	≥45	Endeudamiento	≤40%	Razón Cobertura de Intereses	≥7	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio		≥24%		Rentabilidad del activo	≥17%	
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.	Experiencia General	El proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con el objeto a contratar, la cual se acreditara con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia del contrato junto con sus respectivas actas de liquidación. Se entenderá como "Contratos Terminados", aquellos que se encuentren liquidados y/o los contratos que tengan acta de recibo final. Por lo tanto, el valor a informar de éstos, será la sumatoria de todos los valores facturados hasta el recibo o liquidación del contrato. La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su estado de inscripción y/o actualización en el RUP. Condición de admisibilidad: Se considerará HABIL el oferente que acredite "Experiencia General" cumplimiento de las siguientes condiciones: - Acreditar copia de un (1) contrato celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto haya consistido en la compra o suministro de bienes y/o elementos y/o herramientas y/o equipos destinados a la agricultura. - El valor del contrato acreditado deberá ser igual o superior a 199 SMMLV. Tomados al año de liquidación del contrato.				
	Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, la cual se acreditara con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia del contrato junto con sus respectivas actas de liquidación. Se entenderá como "Contratos Terminados", aquellos que se encuentren liquidados y/o los contratos que tengan acta de recibo final. Por lo tanto, el valor a informar de éstos, será la sumatoria de todos los valores facturados hasta el recibo o liquidación del contrato. La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su estado inscripción y/o actualización en el RUP. Condición de admisibilidad: Se considerará HABIL el oferente que acredite "Experiencia específica" cumplimiento de las siguientes condiciones: - Acreditar copia de dos (2) contratos celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto debe consistir en la compra y/o adquisición y/o suministro de equipos y/o herramientas agricolas. - El valor total de al menos uno de los contratos acreditados como experiencia especifica deberá ser igual o superior a 199 SMMLV. Tomados al año de liquidación del contrato.				

	Clasificación del Proceso	

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
21	10	17	21101704	Cosechadoras "Trilladoras" o mixtas
21	10	17	21101705	Trilladoras
21	10	18	21101801	Rociadores
27	11	19	27111933	Lima para triangular
27	11	20	27112001	Machetes
27	11	20	27112003	Rastrillos
27	11	20	27112004	Palas
78	10	18	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

Método de Evaluación de Ofertas	Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, es decir, el Lance más bajo, el proponente deberá: a) Presentar su oferta económica en un único sobre cerrado y/o sellado en original que contiene su propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es la propuesta inicial de precio en pesos colombianos en la cual debe señalar el valor de su propuesta, incluido el IVA, desagregando el valor de cada uno de los bienes ofrecidos, incluido el IVA, utilizando para el efecto el ANEXO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO. De igual forma deberá presentar la oferta económica de manera impresa y un CD en formato Excel 2003. En caso de existir inconsistencia entre la oferta económica física y el medio magnético, se tendrá por válida la primera. b) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. c) Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa, la propuesta con el precio más bajo total, incluido IVA, será la base para la puja. d) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. f) El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento 1%

b. **¿Como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** El Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros los siguientes aspectos:

No. DE PROCESO CONSULTADO: No. 1	
Entidad	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
Número de proceso	**No. 009 de 2022**
Objeto del contrato	COMPRA DE INSUMOS, SEMILLAS DE HORTALIZAS, AROMÁTICAS, ANIMALES VIVOS, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADQUISICIÓN DE AGROINSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:</td><td colspan="6">Liquidez | ≥0.76 | Endeudamiento | ≤0.53 | Razón Cobertura de Intereses | ≥4</td></tr>
<tr><td>Capacidad organizacional</td><td colspan="6">Rentabilidad del Patrimonio | ≥0.06 | Rentabilidad del activo | ≥0.04</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.</td><td>Experiencia General</td><td colspan="5">El proponente deberá acreditar con el RUP experiencia en la celebración de contratos identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, según lo expresado en el numeral 1.4 Para ello, el proponente deberá acreditar experiencia no menor de ocho (8) años en la realización de actividades iguales o similares a las del objeto de la presente convocatoria, así como la celebración y ejecución dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la apertura del presente proceso de dos (2) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en salario mínimo legales mensuales vigentes.</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica</td><td colspan="5">En caso de propuestas conjuntas, la experiencia podrá ser presentada por uno de sus integrantes quien deberá diligenciar el formulario en forma individual, salvo que los miembros de la forma asociativa acrediten experiencia con el mismo contrato.
En el caso de contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor requerido como experiencia del proponente, será tomado teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.
En todo caso únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta la(s) primera(s) registradas en el en el Formato No. 04 "Experiencia del proponente"</td></tr>
<tr><td>Clasificación del Proceso</td><td colspan="5"><table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>10</td><td>1012</td><td>101200</td><td>101200</td><td>Comida de animales</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1012</td><td>101216</td><td>101216</td><td>Alimentos vivos para aves</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1012</td><td>101217</td><td>101217</td><td>Alimentos granulados para peces</td></tr>
<tr><td>21</td><td>2110</td><td>211017</td><td>211017</td><td>Maquinaria agrícola para cosecha</td></tr>
<tr><td>24</td><td>2411</td><td>241115</td><td>241115</td><td>Bolsas</td></tr>
<tr><td>70</td><td>7014</td><td>701415</td><td>701415</td><td>Productos de plantas aromáticas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de Evaluación de Ofertas</td><td colspan="6">Cuando únicamente resulte un proponente habilitado, el MUNICIPIO adjudicará el Contrato siempre y cuando el valor de la Oferta sea inferior o igual al presupuesto oficial del proceso, caso en el cual no habrá lugar a la subasta Inversa.
Documentos de contenido económico objeto de evaluación: el proponente deberá presentar el ANEXO-OFERTA ECONÓMICA por escrito en medio físico y digital y el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Contratación</td><td colspan="6">Subasta</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td colspan="6">10 días</td></tr>
<tr><td colspan="7">No. DE PROCESO CONSULTADO: No. 2</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td colspan="6">GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td colspan="6">SA-SEM-006-2023</td></tr>
</table>

Objeto del contrato	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE INIRIDA						
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**						
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	Liquidez	≥9.07	Endeudamiento	≤0,49	Razón Cobertura de Intereses	≥5.73	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	≥0.18	Rentabilidad del activo	≥0.15			
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.	Experiencia General						
	Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar, mediante la presentación del Registro Único de Proponentes, experiencia acreditada en el objeto del proceso de selección, mediante a suscripción de contratos ejecutados al cien por ciento (100%) del cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional Los proponentes deberán acreditar haber contratado, ejecutado y liquidado, máximo dos (02) contratos con entidad pública o privada, en el que se demuestre el suministro o contrato de los bienes objeto del presente proceso de selección y cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de ELEMENTOS O INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O DOTACION INSTITUCIONAL PARALA GESTION PEDAGOGICA O PARA PROGRAMAS PRAES.					
	Clasificación del Proceso	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**	
		21	2110	211016	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado	
		21	2110	211021	21102100	Maquinarias y equipos para trasformación agricola	
		24	2411	241115	24111500	Bolsas	
		24	2411	241118	24111800	Tanques cilindro y sus accesorios	
		31	3116	311620	31162000	Clavos	
		31	3115	311515	31151500	Cuerdas	
		27	2711	271117	27111700	Llaves inglesas y guías	
Método de Evaluación de Ofertas	De conformidad con lo establecido en el numeral 3, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación es menor precio ofrecido, toda vez que se sigue el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y de común utilización.						
Modalidad de Contratación	Subasta						
Plazo	Un mes						
No. DE PROCESO CONSULTADO: No. 3							
Entidad	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL						
Número de proceso	**SI-SECI-005-2024**						
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES Y PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META						
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**						
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	Liquidez	≥1.80	Endeudamiento	≤0.70	Razón Cobertura de Intereses	≥3.65	
	Rentabilidad del Patrimonio	≥0.09	Rentabilidad del activo	≥0,08			

	SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021- FACTOR DIFERENCIAL Indicadores de capacidad financiera (factor diferencial) Decreto 1860 de 2021						
	Liquidez	≥0.90	Endeudamiento	≤0.81	Razón Cobertura de Intereses	≥1.83	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio		≥0,04		Rentabilidad del activo	≥0,04	

Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.	Experiencia General	Se verificará UN (01) CONTRATO por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en "SUMINISTRO O ADQUISICION", (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberán ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.
	Experiencia Especifica	Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado.) cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Clasificación del Proceso

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
10	1015	101515	10151500	Semillas y plántulas vegetales
10	1015	101518	10151800	Semillas y plántulas de especias
10	1017	101715	10171804	Abono
27	2711	271120	27112000	herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
78	7813	781315	78131500	bodegaje de productos agrícolas
10	1017	101715	10171500	abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	1017	101716	10171600	abonos químicos y nutrientes para plantas
52	5214	521415	52141500	electrodomésticos para cocina
51	5110	511015	51101500	Antibióticos
51	5119	511919	511905	Suplementos vitamínicos

Método de Evaluación de Ofertas	Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc. Así mismo, se verificará la ficha técnica en cumplimiento del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. En lo relativo a la capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad valorará los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Modalidad de Contratación	Subasta
Plazo	41 dias

6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El estudio de la oferta y la demanda sirve para estructurar correctamente el proceso de contratación. La fuente principal de consulta es la información de la Entidad sobre procesos contractuales similares y ésta información se utilizará para analizar las cantidades compradas, los consumos, el tiempo y de esta forma decidir adecuadamente qué y cuánto comprar, evitando que dichos contratos se queden cortos en el tiempo o en el presupuesto y se tengan que adicionar y prorrogar, o por el contrario, no se alcancen a ejecutar dentro de la misma vigencia fiscal, generando reservas presupuestales y en el peor de los casos, pasivos exigibles.

En la medida en que se cuente con suficiente información, se recomienda efectuar análisis numérico y grafico para entender y visualizar el comportamiento de dicha información, para ver si la información crece o decrece en el tiempo, o si se presenta un comportamiento repetitivo en un periodo de tiempo, o si se presenta estacionalidad.

El tamaño de la muestra o número de datos analizados, es directamente proporcional a la calidad del análisis de la información y a la confianza de las conclusiones del estudio. A mayor número de datos analizados, menor es el riesgo de analizar datos atípicos. Los datos o conclusiones atípicas generan requisitos imposibles de cumplir o demasiado fáciles, así mismo, estudios de mercados atípicos generan precios muy por debajo o muy por encima del precio real.

7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Es importante reiterar que los datos atípicos se deben evitar. Por ejemplo, si en un estudio de mercado de 3 cotizaciones que arrojan un precio de 3,5; 4 y 12 pesos, este último valor es un dato atípico que generará un precio muy por encima del valor real, por lo tanto, dicho valor no debe ser tenido en cuenta y se debe volver a cotizar. Cuando la muestra es mucho más amplia, se deberá utilizar las siguientes formulas estadísticas para obtener resultados más ajustados a la realidad:

A. Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del indice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

B. Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

C. Media Podada: Es un estadístico que utiliza el promedio pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes,

donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

Para definir α, la Entidad Estatal que está realizando el procedimiento debe definir el valor dependiendo del tamaño de la muestra y de la distorsión que se evidencia en los datos. Al seleccionar α =0 se obtiene la media y al seleccionar α=0,5=50% se obtiene la mediana, es decir, α debe estar entre estos dos valores. Cuando se realiza este procedimiento es bastante común la utilización de un α=0,1=10% en donde se excluyen 20% de los datos. Para analizar la distorsión de los datos se recomienda graficar, como se explicará más adelante, o hacer el análisis respectivo de la media y mediana.

La media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos. Sin embargo, al momento de depurar los datos la Entidad Estatal debe tener la precaución de depurar los datos que representen el indicador de proveedores que a pesar de mostrar un comportamiento atípico respecto al resto, estarían en capacidad de ejecutar el contrato.

D. Desviación Estándar:

La desviación estándar muestra es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

$$\textit{Desviación Estándar Muestral} = \sqrt{\textit{Varianza muestral}}$$

Se define la varianza de una muestra de observaciones X1, X2, ..., Xn, cuyo promedio es $\bar{X}$ y n es igual al tamaño de la muestra, como:

$$\textit{Varianza muestral} = \frac{\left(\sum_{i} x_i - \bar{x}\right)^2}{n - 1}$$

Por ejemplo, con los mismos datos utilizados en el ejemplo en el concepto de promedio sobre el índice de liquidez de 4 proveedores, esta es la desviación estándar muestra:

$$\textit{Varianza muestral} = \frac{\left(1{,}4 - 2{,}9\right)^2 + \left(2{,}2 - 2{,}9\right)^2 + \left(1{,}9 - 2{,}9\right)^2 + \left(6 - 2{,}9\right)^2}{4 - 1} = 4{,}45$$

Donde n es igual a 4 y el promedio de la muestra $\bar{X}$ es igual a 2,9

$$\textit{Desviación Estándar Muestral} = \sqrt{4{,}45} = 2{,}1$$

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

Tema	Fuentes sugeridas
Contexto económico	- DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto regulatorio	- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Sintesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

Luego de hacer un análisis económico se realizó el presupuesto oficial de los **bienes**, que se pretenden adquirir pueden llegar a costar la suma de: **DOS CIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($202.561.000).** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JESSENIA ROA MOJICA
Secretaría de Desarrollo Social

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
LIZETH DAYANA CRUZ D. Profesional Casa de la Mujer	JESSENIA ROA MOJICA Secretaria de Desarrollo Social	CESAR ARNULFO AVENDAÑO DIAZ Asesor Oficina Jurídica y de Contratación